

ORD.: N° 4069/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004240

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 21 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KEVINN CANCINO ZEGARRA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me gustaría conocer al respecto de las patentes comerciales que se otorgan, ¿Cuáles son los protocolos o pasos a seguir para obtener una?, al igual que ¿en qué sector se mantenía antes de la pandemia el comercio ambulante?, ¿Cómo poder obtener un permiso ambulante? y continuando con patentes cuales son los límites de capital que puede tener una persona u empresa (E.I.R.L.) para postular a la patente bajo la condición de microempresa Familiar (Ley 17.749)."

Damos respuesta a su solicitud:

PROTOCOLOS O REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL

De acuerdo con lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente y en conformidad con lo señalado en el art. 15 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo requerido lo podrá encontrar en la página web www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Diríjase al cuadro 08. Trámites ante el organismo, selecciona el enlace "Trámites Dirección de Atención al Contribuyente"
2. Se desplegará una tabla con el listado de tipos de patentes a solicitar y los requisitos y trámites que se requieren para obtenerla.

COMERCIO AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA

El comercio ambulante en la comuna de Recoleta, se concentra principalmente en los sectores y barrios de la Vega Central, Mercado de Abastos Tirso de Molina y el sector del Barrio Patronato.

REQUISITOS PATENTE VÍA PÚBLICA:

Respecto a las patentes de Vía Pública indico los requisitos:

- Carta dirigida al Sr. Alcalde (Indicando motivos)
- Fotocopia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Carpeta Tributaria Electrónica para acreditar Renta
- Certificado de Residencia (otorgado por la Junta de Vecinos respectiva)
- Cartola Registro Social de Hogares (se solicita vía web o en oficinas de DIDECO)
- Certificado Antecedentes

CAPITAL NECESARIO PARA SER MICROEMPRESA FAMILIAR

De acuerdo con lo señalado en el art. 26, numeral 1° literal c), de la ley 19.749 los activos productivos (sin considerar el valor del inmueble en el que se desarrolla la actividad) no deben exceder las 1.000 Unidades de Fomento (UF)

Cualquier consulta puede realizarla directamente al coordinador de Transparencia Municipal, Héctor Contreras, al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg